

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SA

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

013 Expactions

#### RECTORADO

Lima, 06 de marzo del 2012 Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 01157-R-12

# Lima, 05 de marzo del 2012

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General Nº 01607-FISI-11 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre descuento.

### CONSIDERANDO:

Que con Oficio Nº 154-UPG-FISI-11, el Director (e) de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un descuento del 20% y aprobar los lineamientos en los pagos de los derechos de matrícula y derechos de perfeccionamiento a los egresados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los Programas de las Maestrías de la Unidad de Postgrado de la citada Facultad, a partir del Proceso de Admisión 2011-I;

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en su sesión de fecha 24 de junio del 2011, acordó aprobar lo solicitado; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 00176-D-FISI-11 del 30 de junio del 2011;

Que la Escuela de Postgrado mediante Oficio Nº 00716-EPG-2011 emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato Nº 00176-D-FISI-11 de fecha 30 de junio del 2011 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el
  - Aprobar los descuentos de hasta el 20% en los pagos de los derechos de matrícula y derechos de perfeccionamiento a los egresados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los Programas de las Maestrías de la Unidad de Postgrado de la citada Facultad, a partir del Proceso de Admisión 2011-I.
  - Aprobar los lineamientos para otorgar los descuentos de hasta el 20% en los pagos de los derechos de matrícula y derechos de perfeccionamiento a los egresados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los Programas de las Maestrias de la Unidad de Postgrado de la citada Facultad, a partir del Proceso de Admisión 2011-I, con los siguientes requisitos:
    - Para conservar este derecho debe mantener el promedio ponderado de 14 semestralmente y no debe desaprobar curso alguno.

Asistencia y puntualidad obligatoria

Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ingeniería de 20 Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General Lo que transcribo usted para conocimiento y demás fines. Atentamente,

> BEATRIZ GIL N. Jefa de la Secretaria Adri

> > HETARIA

jtr